



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Adquisiciones

Parral, 20 Nov 2013

DECRETO EXENTO N° 5.315+

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- El Convenio suscrito entre FOSIS y la Ilustre Municipalidad de Recursos que aprueba transferencia de recursos a Programa Sociolaboral, ejecutado por DIDECO.
- 4.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es imprescindible adquirir materiales de oficina para Programa Sociolaboral ejecutado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2.- Que, **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A., RUT. N° 96.556.940-5** cumple con los requisitos técnicos administrativos y económicos, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición de materiales de oficina para Programa Sociolaboral, a **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A., RUT. N° 96.556.940-5**, a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por un monto total de **Ciento cincuenta y seis mil cuatrocientos noventa y cinco pesos (156.495.-) Impuesto Incluido.**
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem **114.05.08.003 "Programa Convenio Sociolaboral"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
 "Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Roman Clavijo
ALEXANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damiro Hernandez
IVAN DAMIRO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/ALF/pca.-
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Control
- Finanzas
- Adquisiciones
- Dideco